

RESUMEN ACTA COMITÉ DE AUDITORÍA 20 de agosto de 2014

1. Resolución 3/2014 de la UIF. Modificación Res 420.

Se buscó coincidir con la interpretación para el informe a emitir a los sujetos del artículo 20 con las disposiciones de la RT37

La discusión giró en torno al uso del Capítulo V o VII.C de la RT37

Para definir el tipo de informe a emitir cumpliendo con la resolución, se esperará la interpretación en la que se está trabajando que distingue los informes especiales de los de aseguramiento.

2. Avances en Propuestas de informes especiales para organismos

Se un listado previo de temas a tratar y se circuló en la subcomisión.

El objetivo de la subcomisión era que una vez definido los informes se lograrán que se unifiquen criterios para todas las jurisdicciones.

3. Aspecto a aclarar sobre la RT 37.

Se proponen textos a adoptar en el momento en que se decida realizar una Interpretación sobre los temas contenidos en la RT 37.